



HV

PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

Pensilvania, febrero de 2026

Señores

E.S.E. HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA

Entidad Contratante

REF.: Contrato de Interventoría No. 003-2025 CONPU-ESEPEN

Contrato de Obra No.: CONPU-002-2025 ESEPEN

OBJETO:

“LA ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LOS PUESTOS DE SALUD GUACAS, AGUA BONITA, ALTOMIRA Y LA LINDA, ADSCRITOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL SAN JUAN DE DIOS DE PENSILVANIA, CALDAS”.

ASUNTO: Autorización de pago – Acta Parcial No. 01

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera, Contable, Jurídica y Ambiental del contrato de la referencia, me permito informar que fue revisada en su totalidad el Acta Parcial de Obra No. 01 presentada por el contratista CONSULTIN PYS S.A.S. correspondiente a los diferentes frentes de obra.

La interventoría realizó la verificación técnica en campo de las cantidades ejecutadas, revisión de memorias de cálculo, validación de especificaciones técnicas, análisis financiero conforme a los precios unitarios contractuales y revisión de los soportes administrativos correspondientes.

Como resultado de dicha revisión, se certifica que las cantidades ejecutadas en los Puestos de Salud Guacas, Altomira, Agua Bonita y La Linda cumplen con las condiciones técnicas, físicas y financieras establecidas en el Contrato de Obra No. CONPU-002-2025 ESEPEN.

El valor certificado mediante Acta Parcial No. 01 corresponde a:

- Puesto de Salud Guacas: \$ 64.614.125,00
- Puesto de Salud Altomira: \$ 74.347.487,00
- Puesto de Salud Agua Bonita: \$ 82.896.136,00
- Puesto de Salud La Linda: \$ 88.488.639,00



HV

PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.S

**VALOR TOTAL ACTA PARCIAL No. 01:
TRESCIENTOS DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL
TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$310.346.387,00).**

En virtud de lo anterior, esta Interventoría **autoriza el trámite y pago del Acta Parcial No. 01**, al encontrarse debidamente revisada y aprobada conforme a las obligaciones contractuales.

Sin otro particular,

Atentamente,

JHON ALEXANDER HENAO ROJAS
Ingeniero Civil
Director de Interventoría